

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante el señor JOSÉ JAVIER ZAPATA BEDOYA, accionada ASMET SALUD EPS y vinculada la DTSC, radicado al 2019-00161-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de Julio de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Ocho (8) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Se dio trámite en esta instancia a la Acción de Tutela promovida por JOSÉ JAVIER ZAPATA BEDOYA, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S a la cual fue vinculada la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, radicada al 2019-00161-00.

Emitido el fallo el 30 de octubre de 2019, se tutelaron los derechos invocados y se dispensó el tratamiento integral.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.